

## FE DE ERRATAS N° 002

En conformidad en el artículo 212° del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, error material y aritméticos en los actos administrados; por lo que se emite FE DE ERRATAS N° 002 DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL: MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS CONVOCATORIA N° 004 – 2022 – OGESS AH/DG:

### TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA Y REHABILITACIÓN

**DICE:**

EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Experiencia General:</b> Acreditar como mínimo uno (01) año de experiencia laboral en instituciones públicas o privadas como Licenciado(a) en enfermería, (incluye SERUMS). (indispensable) Toda experiencia laboral se considera después de la obtención del título.</li><li>• <b>Experiencia Específica:</b> Acreditar como mínimo uno (01) año de experiencia laboral en instituciones públicas o como Licenciado(a) en enfermería, (incluye SERUMS). (indispensable)</li></ul>
---------------------	---

**DEBE DECIR:**

EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Experiencia General:</b> Acreditar como mínimo uno (01) año de experiencia laboral en instituciones públicas o privadas como Licenciado(a) <b>Tecnólogo Médico en Terapia y Rehabilitación</b>, (incluye SERUMS). (indispensable) Toda experiencia laboral se considera después de la obtención del título.</li><li>• <b>Experiencia Específica:</b> Acreditar como mínimo uno (01) año de experiencia laboral en instituciones públicas o como Licenciado(a) <b>Tecnólogo Médico en Terapia y Rehabilitación</b>, (incluye SERUMS). (indispensable).</li></ul>
---------------------	--



PRESIDENTE DEL COMITÉ



SECRETARIA DEL COMITÉ



MIEMBRO DEL COMITE